

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 46
SERIE 2015-2016-46**

**APROBADA:
21 DE JUNIO DE 2016**

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ANA BIRRIEL BENITEZ COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE COMUNIDAD V DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.

POR CUANTO: La Sra. Ana Birriel Benitez ha sido designado como miembro de la Junta de Comunidad V del Municipio Autónomo de Carolina, por el Alcalde Hon. José C. Aponte Dalmau.

POR CUANTO: El Artículo 13.010 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta al Alcalde a nombrar los miembros de las Juntas de Comunidad conforme el procedimiento dispuesto en la ley para el nombramiento de los funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Artículo 3.010 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta al Alcalde a someter los nombramientos de funcionarios municipales a la consideración de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 inciso (b) de la Ley de Municipios Autónomos, supra, faculta a la Legislatura a confirmar los nombramientos de los miembros de las juntas cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación.

POR CUANTO: La Comisión de Nombramientos de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento de la señora Ana Birriel Benitez y lo recomienda favorablemente.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**



- Sección 1ra. Confirmar el nombramiento de la señora Ana Birriel Benitez como miembro de la Junta de Comunidad V del Municipio Autónomo de Carolina.
- Sección 2da: Esta junta incluye los siguientes sectores: Reina de la Carolina, Portales de Carolina, José Severo Quiñonez, Carolina Pueblo Centro, Villa Caridad, Villa Justicia, entre otros sectores.
- Sección 3ra. Que en la eventualidad de que esta Ordenanza sea finalmente aprobada, copia de la misma le sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Junta de Comunidad V del Municipio Autónomo de Carolina y a la señora Ana Birriel Benitez.
- Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DE JUNIO DE 2016.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 27 DÍAS DE
JULIO DE 2016.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 46 SERIE 2015-2016-46** del 21 de junio de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. SERGIO E. ESTEVEZ VELEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ


HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE -0 - **AUSENTE EXCUSADO -1*** - ABSTENCIÓN -0 - **EN LA AFIRMATIVA -15-** EN LA NEGATIVA -0-

*** HON. AIDYN ALERS TALAVERA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina.

Puerto Rico, 22 de junio de 2016.



ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO